



DECRETO EXENTO N° 766
ANGOL,

336.-

26 de Marzo de 2020.-

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 del Ministerio de Educación, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Las Instrucciones emanadas del gobierno ante la contingencia nacional por el COVID19;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) **Autorícese** a los siguientes funcionarios a cumplir funciones desde su hogar. Esto es desde el 23.03.2020 hasta el 27.03.2020, o mientras dure el período de cuarentena dispuesto por la autoridad:

RUN	NOMBRE FUNCIONARIO(A)
[REDACTED]	PABLA CANTERO FUENTEALBA
	OMAR FERRADA HERRERA
	MARÍA FUENTEALBA OLAVARRÍA
	FRANCISCO GÓMEZ VERA
	RUDY LIZANA MEZA
	MAURICIO MARTÍNEZ RIQUELME
	AMANDA MUÑOZ MONTOYA
	SHAREM NACHAR CABALIERI
	JOVANNI NOVOA HIDALGO
	JUSTO OPAZO NAVARRETE
	FELIPE POBLETE MONSALVE

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JEN / PUP / pef

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL